CONSEJO RECTOR DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Informe de fin de gestión

Enrique Egloff Gerli

Representante de la Cámara de Industrias - Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo

Agosto 2023

REVISADO Y APROBADO

El presente informe se refiere a los principales resultados de mi gestión como Representante de la Cámara de Industrias y se rinde de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 inciso e) de la Ley de Control Interno. El mismo corresponde para el período del 22 de abril de 2015 al 09 de agosto 2023.

CONTENIDO

FICHA DEL INFORME **4**

BASE LEGAL **5**

PRESENTACIÓN **5**

LABORES SUSTANTIVAS DEL CARGO **6**

LOGROS ALCANZADOS **8**

a) Cambios en el ordenamiento jurídico 8
b) Estado de la Autoevaluación de Control Interno 8
c) Estado de los indicadores institucionales 10
d) Aprobaciones relevantes durante mi gestión 0
e) Estado de los proyectos más relevantes 2
f) Sugerencias para la buena marcha de la institución 4
g) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR 5
h) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa 6
i) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Comisión Evaluadora del SBD 6
j) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna. 7

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Indicadores institucionales de Operación 31 de mayo de 2023 10
Cuadro 2: Resumen de Resultados del POI 2023 12
Cuadro 3: Actividades Operativas por componente ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Cuadro 4: Actividades Operativas por Dirección ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Cuadro 5: Proyecciones/Saldos Mensual para mayo 2023 ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FICHA DEL INFORME

Se elabora el presente informe de fin de gestión, según la normativa interna vigente en el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Dirigido a: Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.
Fecha del informe: agosto 2023
Nombre del funcionario: Enrique Egloff Gerli.
Nombre del Puesto: Representante Cámara de Industrias
Período de Gestión: 22 de abril de 2015 – 09 de agosto de 2023
Informe recibido en la Secretaría de Actas del Consejo Rector. **Recibido por:** Liliana Chacón Corrales Coordinadora de Secretaría de Actas del Consejo Rector del SBD
Informe recibido en la Unidad de Capital Humano: **Recibido por:** Licda. Cindy Rojas Molina – Coordinadora de Capital Humano

BASE LEGAL

El informe de fin de gestión a que se refiere este documento permite cumplir con lo establecido en el inciso e) del artículo 12, Ley General de Control Interno N.° 8292 del 31 de julio de 2002, y en la Resolución N.° R-CO-61 del 24 de junio de 2005, publicada en La Gaceta N.° 131 del 7 de julio de 2005, mediante la cual se emitieron las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.

PRESENTACIÓN

El presente informe se refiere a los principales resultados de mi gestión como director Representante de la Cámara de Industrias del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (CRSBD) correspondiente al período que va del 22 de abril de 2015 – 09 de agosto de 2023 y se elabora con la finalidad de entregarlo a la persona que me suceda en el puesto.

Como director representante de la CICR en el CRSBD soy consciente de que la industria en Costa Rica es un pilar fundamental para el crecimiento económico y la prosperidad de la nación, con múltiples efectos positivos en otros ámbitos de la vida. El sector industrial aporta el 13,5% al PIB, genera el 15,7% del empleo total. En mi calidad de representante de los sectores industriales y de servicios en el Consejo Rector mi gestión siempre estuvo dirigido a la búsqueda de nuevas formas de seguir fortaleciendo el desarrollo industrial y del sector productivo en general, a fortalecer la institucionalidad, la transparencia y rendición de cuentas, pero sobre todo contribuir para hacer realidad el compromiso de lograr mayor inclusión crediticia de las MIPYME de todo el país y promover el emprendedurismo.

Mis acciones y decisiones estuvieron encaminadas al cumplimiento de los planes de trabajo y políticas dictadas por el Consejo Rector, con plena conciencia de la responsabilidad legal que tenía para hacer que se cumpliera con lo proyectado por el Consejo como órgano superior del SBD. Pero, además, que se cumpliera a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8634 y sus reformas, como parte del Órgano de mayor jerarquía administrativa. Puedo asegurar, tal como lo hice cuando juré el cumplimiento del cargo, ante Dios y la Patria, que cumplí mis deberes lo mejor que me fue posible, con estudio constante, para responder a quienes me confiaron este cargo, y para que el país pudiera tener la confianza de que las decisiones que tomaban fueran producto de un análisis serio de los temas, de consultar todo lo que fuera necesario para hacerlo conforme a los principios y valores institucionales.

Como parte de un órgano colegiado, procuré el siempre trabajo en equipo y traté de contribuir para existiera consenso y avanzar en los asuntos a partir del análisis objetivo y procurando atender las recomendaciones técnicas y legales. Y cuando ello no fue posible siempre respeté las decisiones adoptadas y recibí el respeto por mis posiciones de minoría.

Me es grato indicar que durante mi gestión he visto crecer el Sistema de Banca para el Desarrollo, en sus colocaciones, cantidad de créditos emitidos y cantidad de operadores financieros que se acreditan y reacreditan, pues son de vital importancia para la canalización de los recursos de banca para el desarrollo hacia los beneficiarios de la Ley 8634 y sus Reformas.

También lo vi crecer con el desarrollo de nuevos instrumentos o mecanismos de financiamiento, capital semilla, capital de riesgo y una gran multiplicidad de programas de apoyo de servicios no financieros, que en su conjunto han transformado en forma significativa el ecosistema nacional de apoyo para las PYME y los emprendimientos.

Finalmente, aún existen grandes retos y desafíos por trabajar, como el tema de las evaluaciones de impacto, extender la atención a zonas rurales, entrar en el tema de fintech, que le haga más fácil al beneficiario de la ley el acceso y uso de los recursos del SBD.

LABORES SUSTANTIVAS DEL CARGO

La Ley 8634 y sus Reformas del Sistema de Banca para el Desarrollo da funciones específicas al Consejo Rector, el Artículo 14, establece las siguientes:

a) Definir y coordinar las políticas y directrices que orienten el funcionamiento del SBD.

b) Establecer los parámetros de funcionamiento, administración y los mecanismos de control interno del 2016 conforme a esta ley.

c) Establecer las regulaciones necesarias para el funcionamiento operativo de los diferentes fondos que conforman el 2016.

d) Definir las estrategias y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los integrantes del SBD.

e) Definir, por medio del reglamento respectivo, las políticas y directrices generales del funcionamiento de los fondos creados en esta ley.

f) Acreditar a los entes financieros y microfinancieros que participen en el SBD, así como excluirlos del SBD cuando no hayan cumplido las obligaciones establecidas en esta ley. En el caso de los entes y las organizaciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, deberá dar seguimiento y velar por la adecuada coordinación por medio de su Secretaría Técnica.

g) Remitir, anualmente, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.

h) Definir y administrar el funcionamiento de la estructura administrativa de la Secretaría Técnica.

i) Mantener un sistema de información cruzado, permanente y actualizado, de los sujetos que han tenido acceso a los servicios del 2016.

j) Establecer, en el contrato del 2016 y en el contrato para el manejo del Fondo de Crédito para el Desarrollo, las demás funciones que deban llevar a cabo quienes administran estos recursos, para el debido cumplimiento de los fines y objetivos de esta ley.

k) Generar lineamientos para que, en todo el SBD, se garanticen procedimientos y políticas que otorguen a los sectores prioritarios de esta ley, el acceso equitativo, con acciones afirmativas, al financiamiento y todos los servicios del SBD.

l) Adjudicar y rescindir, en concordancia con la legislación vigente, la administración del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo creado en esta ley.

m) Distribuir los recursos de los fondos del 2016 de acuerdo con las políticas y estrategias que defina. En el caso del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, el Consejo Rector acreditará los programas que ahí se desarrollen.

n) Impulsar y facilitar el acceso y uso adecuado del crédito agropecuario y acuícola, u otros sectores productivos, y el mejoramiento económico y social del pequeño productor y de la Mipyme empresarial.

ñ) Organizar un sistema de ayuda técnica para los beneficiarios de esta ley, promoviendo para ese efecto la cooperación de los diversos organismos nacionales e internacionales especializados en ese tipo de actividad y utilizando los recursos de desarrollo empresarial disponibles para el SBD.

o) Enviar anualmente un informe técnico a la SUGEF que considere el desempeño del fondo de avales, el nivel de riesgo y su sostenibilidad, para que la SUGEF defina la capacidad de mitigación de dicho fondo. También, con base en la morosidad y acorde a las mejores prácticas internacionales, la SUGEF deberá de finir técnicamente el nivel de cobertura (número de veces) del fondo de avales. La SUGEF tendrá acceso a la información sobre el fondo de avales, para efectos de sustentar las decisiones correspondientes. Este informe técnico podrá ser contratado con cargo al 2016.

p) Definir las políticas y emitir los lineamientos para la aplicación del financiamiento a las primas de los seguros de cosecha agropecuarios o bien las primas de otros sectores productivos que así lo requieran.

q) Gestionar líneas de crédito con bancos estatales, bancos multilaterales, bancos de desarrollo, bancos de exportación y cualquier organismo internacional.

r) Nombrar y remover, cuando sea el caso, al director ejecutivo y al auditor de la Secretaría Técnica, y asignarles sus funciones y deberes dentro de las prescripciones de esta ley.

s) Analizar y, si se está de acuerdo, aprobarlos programas que los entes financieros le presenten, según las disposiciones de esta ley".

LOGROS ALCANZADOS

a) Cambios en el ordenamiento jurídico

Durante mi gestión son múltiples los cambios que ha habido en el ordenamiento jurídico que afectan al SBD. Adjunto en el anexo 2 un resumen.

Finalmente, es importante destacar que, durante los últimos meses de mi gestión, se dio a conocer el nuevo reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y de igual forma se conoció la propuesta de implementación de dicho reglamento presentada por la Secretaría Técnica del SBD.

b) Estado de la Autoevaluación de Control Interno

Al cierre de mi gestión y de acuerdo con lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, se entenderá por Sistema de Control Interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Con respecto a lo señalado en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno se tiene claro que es responsabilidad del Consejo Rector del SBD y de todos aquellos funcionarios de la administración activa responsables de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones -titulares subordinados-, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Secretaría Técnica del SBD; así como es responsabilidad de toda administración activa.

A mi salida como director del Consejo Rector se cuenta con los siguientes resultados sobre la última aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional, cuyo modelo es facilitado por la Contraloría General de la República.

El resultado de la Autoevaluación del SCI presenta un índice de madurez de 82 puntos, lo cual corresponde a un nivel de madurez "Diestro", el gráfico 1, ilustra dicho resultado, incorporando el puntaje por cada componente de control interno en el eje "X", así como también muestra la escala de puntaje en el eje "Y" de los distintos niveles de madurez propuestos por la Contraloría General de la República.

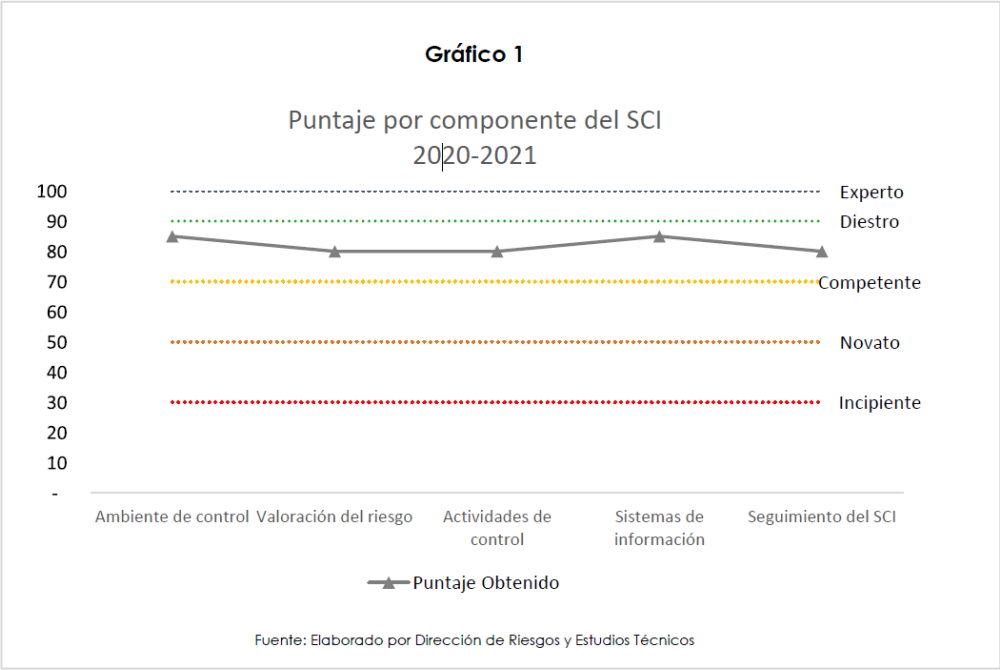

Fuente: Secretaría Técnica, Dirección de Riesgos, 2023

Según se muestra en el gráfico anterior, se refleja el puntaje obtenido en cada componente del Sistema de Control Interno, siendo el Ambiente de Control y Sistemas de Información los componentes que mayor puntuación obtuvieron, ubicándose en el nivel "Diestro" con 85 puntos cada uno, por otro lado, los componentes restantes obtuvieron una calificación de 80 puntos cada uno, ubicándose de igual manera en el nivel de "Diestro".

A mi salida la Secretaría Técnica doto un puesto dentro de la estructura denominado Encargado de Control Interno, Calidad y Simplificación. Este puesto será el encargado de dar seguimiento al tema y de presentar de forma regular informes del estatus del Control Interno Institucional

c) Estado de los indicadores institucionales

Indicadores de operación institucional

En el siguiente cuadro se presentan los principales indicadores institucionales al 31 de junio de 2023.

Cuadro 1: Indicadores institucionales de Operación 31 de junio de 2023

ASPECTO	LOGRO
Ejecución presupuestaria	La ejecución presupuestaria al 30 de junio 2023 es de un 39% de ejecución de egresos y una de ingresos del 57%. 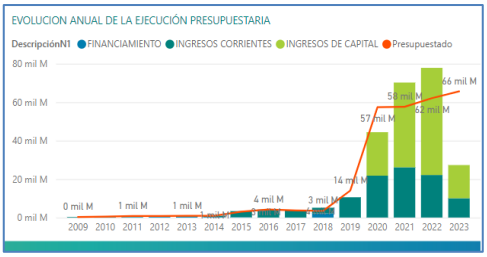 Fuente: Sistema BI, Secretaría técnica, SBD, junio2023
Ejecución del POI	La Institución alcanza un 49,12% del 100% de las actividades planificadas para junio del 2023, con una eficacia del 96,61% de cumplimiento del CMI y una brecha del 1,73%, para la cual se cuenta con planes de cierre de brecha. 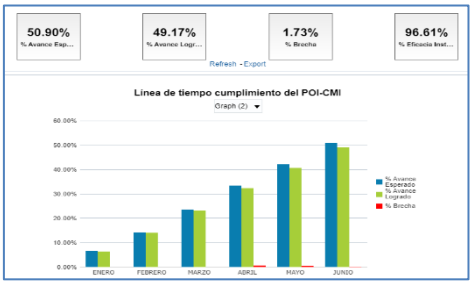 Fuente: Secretaría Técnica del SBD, junio 2023
Saldo de cartera al 30 de junio de 2023	Un saldo de cartera de 732.345 millones de colones para 63.270 créditos, saldo promedio de 11.57 millones de colones, una tasa promedio de 7,36%, para 35.285 clientes, a los que se les ha canalizado los recursos por medio de 57 operadores financieros. SALDO DE CARTERA: 732.345 mill. Cantidad Créditos: 63.270 Saldo Promedio: 11,57 mill. Tasa Promedio: 7,36 % Cantidad Clientes: 35.285 Operadores: 57 Fuente: Sistema BI, Secretaría Técnica, junio 2023
Tendencia de Colocaciones al 30 de junio de 2023.	La colocación de recursos del Sistema de Banca del 01 de enero al 30 de junio de 2023 es de 254.262 millones de colones, para un total de 63.440 créditos, con crédito promedio de 4.01 millones de colones, con tasa promedio de 5,85%, para 13.374 clientes, que fueron atendidos por medio de 44 operadores financieros. COLOCACIONES: 254.262 mill. Cantidad Créditos: 63.440 Crédito Promedio: 4,01 mill. Tasa Promedio: 5,85 % Cantidad Clientes: 13.374 Operadores: 44 Fuente: Sistema BI. SBD junio 2023

ASPECTO	LOGRO
	Tendencia de colocación al 30 de junio de 2023 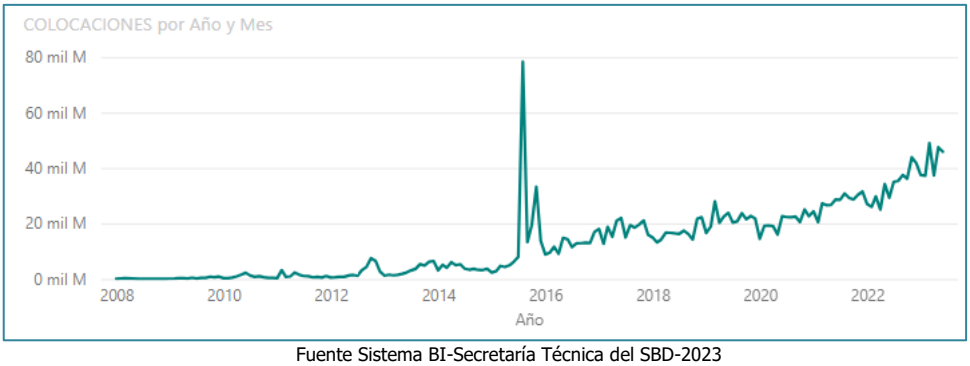 Fuente Sistema BI-Secretaría Técnica del SBD-2023
Principales Indicadores Colocaciones Históricas del Sistema Banca para el Desarrollo	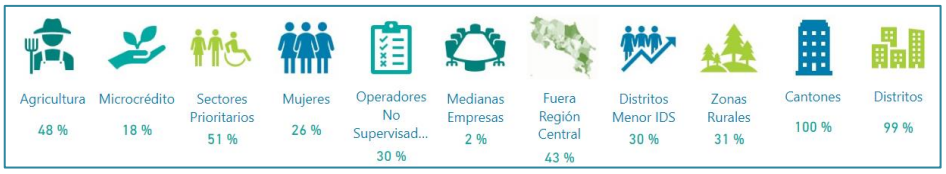 Fuente Sistema BI-Secretaría Técnica del SBD-2023
Operadores del Sistema de Banca	• Un sistema que integra un canal de distribución conformado por 141 entidades. 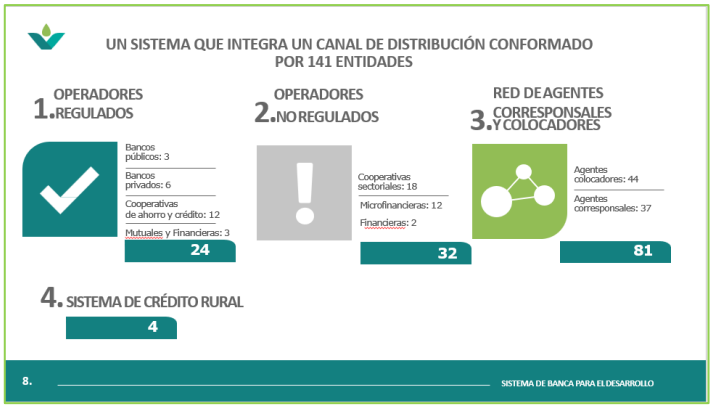 Fuente Sistema BI-Secretaría Técnica del SBD-2023

Cumplimiento del POI al 31 de junio de 2023

Los resultados del Plan Operativo Institucional (POI) al cierre del mes del de junio de 2023 son los siguientes:

El cumplimiento en la ejecución del POI al 31 de junio fue de un 96,61%. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los resultados obtenidos para cada uno de los componentes planteados en el POI-2023.

Cuadro 2: Resumen de Resultados del POI 2023

Componente	Peso Asignado	Peso porcentual obtenido	Resultado obtenido
Beneficiarios y operadores	50%	24,83%	50%
Finanzas y sostenibilidad	30%	13,33%	44%
Tecnología y procesos	15%	8,29%	55%
Cultura social y empresarialidad	5%	2,72%	54%
TOTAL	100%	**49,17%**	

Fuente: Sistema BI – Secretaría Técnica SBD 2023

En el componente de beneficiarios y operadores se logra al alcanzar un cumplimiento del 50% de todas las actividades previstas al 30 de junio de 2023. Con relación al componente de finanzas y sostenibilidad se alcanza un 44% de cumplimiento en las actividades previstas para este componente. En el tercer componente de tecnología y procesos se obtiene un 55% y en el último componente de cultura social y empresarial un 54%.

Las 87 acciones trabajadas este período están definidas para que agreguen valor al accionar Institucional y para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de las cuales 22 (25%) están orientadas a beneficiarios y operadores, 6 (7%) están orientadas a finanzas y sostenibilidad, 26 (30%) a temas de tecnología y procesos, 6 (7%) a temas de cultura social y empresarial y finalmente un total 27 acciones operativas se agrupan en actividades de cumplimiento que suman el 31% restante. Seguidamente se muestra gráficamente.

Cuadro 3: Actividades Operativas por componente

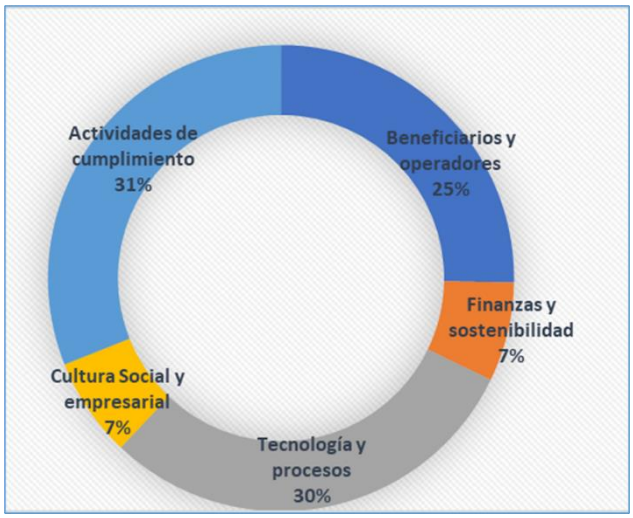

Fuente: BI- Secretaría Técnica SBD, 2023

En el siguiente gráfico se presenta la distribución de actividades por dirección: Comercial 16%, Ejecutiva 44%, Crédito 13%, Estrategia Digital 5%, Finanzas 6% y Riesgos 17%.

Cuadro 4: Actividades Operativas por Dirección

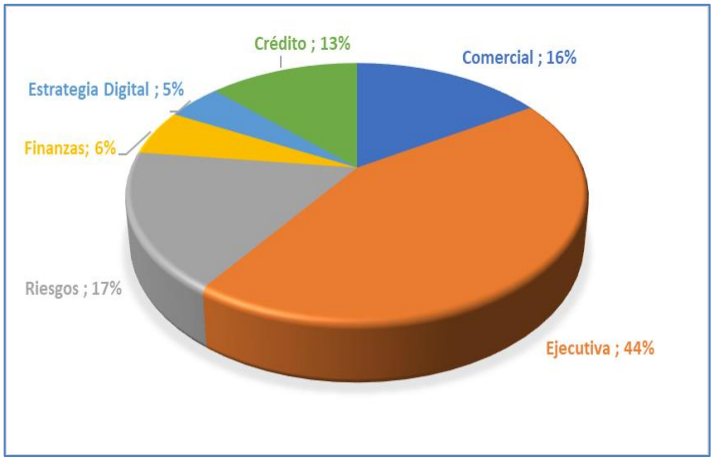

Fuente: Secretaría Técnica SBD, 2023

Estado de cada uno de los fondos

Con relación a la meta de colocación de recursos se tiene los siguiente:

Cuadro 5: Proyecciones/Saldos Mensual de cartera a junio 2023

FONDOS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 8634 Y SUS REFORMAS PROYECCIONES/SALDOS/COLOCACIONES MENSUALES 2023 JUNIO					
FONDOS	**Proyección 2023, en octubre 2022**	**Resultados 2022**	**Proyección 2023**	**JUNIO**	**% cumplimiento**
FONADE					
Fonade	206 333	187 426	207 293	200 231	
Subtotal saldo de cartera	**206 333**	**187 426**	**207 293**	**200 231**	**97%**
FONDO DE CRÉDITO DE DESARROLLO (FCD)					
Banco Nacional	35 000	44 099	70 000	67 963	
Banco de Costa Rica	30 000	14 310	21 000	20 999	
Subtotal saldo de cartera	**65 000**	**58 409**	**91 000**	**88 962**	**98%**
FONDO DE FINANCIAMIENTO DE DESARROLLO (FOFIDE)					
Banco Nacional	50450	54 816	56 616	61 631	
Banco de Costa Rica	48225	49 757	60 761	52 827	
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38455	37 429	39 558	39 914	
Subtotal saldo de cartera	**137 130**	**142 002**	**156 935**	**154 372**	**98%**
BANCOS PRIVADOS ACOGIDOS AL INCISO ii) art.59 Ley 1644.					
BAC Credomatic	245 700	214 660	221 807	246 610	
Banco BCT	20 515	17 398	17 930	17 170	
Banco Improsa	6 530	5 586	5 588	5 480	
Banco Promerica	42 097	24 440	55 371	26 599	
Scotiabank	38 631	10 467	26 965	14 596	
Subtotal saldo de cartera	**353 473**	**272 551**	**327 661**	**310 455**	**95%**
Total de saldo de cartera	**761 936**	**660 388**	**782 889**	**754 020**	**96%**

Fuente: Dirección Comercial, Secretaría Técnica SBD, junio 2023

Como se puede inferir de la información anterior a junio 2023 los saldos de cartera en todos los fondos llevan un ritmo muy importante y se alcanza un cumplimiento general del 96%. Además, se destaca el FONADE que ha alcanza el 97%; los operadores del FCD alcanzan un 98%. Por su parte en FOFIDE alcanza un saldo de cartera del 98% y en el fondo de los bancos privados acogidos al inciso ii) un 95%.

a) Colocación de recursos de crédito del 01 de enero al 30 de junio de 2023

La colocación de recursos del Sistema de banca del 01 de enero al 30 de junio de 2023 es de 254.262 millones de colones, para un total de 63.440 créditos, con crédito promedio de 4.01 millones de colones, con tasa promedio de 5,85%, para 13.374 clientes, que fueron atendidos por medio de 44 operadores financieros.

COLOCACIONES	Cantidad Créditos	Crédito Promedio	Tasa Promedio	Cantidad Clientes	Operadores
254.262 mill.	63.440	4,01 mill.	5,85 %	13.374	44

Fuente: Sistema BI. SBD junio 2023

b) Colocación de recursos de avales del SBD al 30 de junio de 2023

La colocación de los recursos del fondo de avales y garantías del SBD al 30 de junio de 2023 es de 17.285 millones de colones de créditos avalados por un monto de 9.787 millones de colones.

El crédito promedio avalado es 15.9 millones de colones, el aval promedio es corresponde a 9.0 millones de colones. La cantidad de avales es de 1.088 con una cobertura del 57%. En cuanto a las ejecuciones se tienen 7.493 millones de colones con un porcentaje de ejecución del 77%. Sobre las recuperaciones se tiene 568.4 millones de colones y un 8% de recuperación.

CREDITOS AVALADOS	Crédito Promedio Avalado	Cantidad Avales	Ejecuciones	Recuperaciones
17.285 mill.	15,9 mill.	1.088	7.493 mill.	568,4 mill.
MONTO AVALADO	**Aval Promedio**	**% Cobertura**	**% Ejecución**	**% Recuperación**
9.787 mill.	9,0 mill.	57 %	77 %	8 %

Fuente: Sistema BI. SBD junio 2023

a) Los principales indicadores de colocación histórica del SBD al 30 de junio de 2023.

Dentro de los principales indicadores generados por el SBD al 30 de junio de 2023 el 48% se ha colocado en agricultura, el 18% em microcrédito, el 51% sen sectores prioritarios, el 26% en mujeres, el 43% clocado fuera de la región central, el 30% en distritos de menor Índice de Desarrollo Social (IDS). Además, en cuento a la penetración de los recursos del SBD es importante indicar que el 31% se ha colocado en zonas rurales, en el 100% de los cantones y en el 99% en distritos. Los operadores no supervisados han colocado el 30%.

Cuadro 6: Principales Indicadores de Colocaciones Históricas del Sistema de Banca para el Desarrollo al 30 de junio

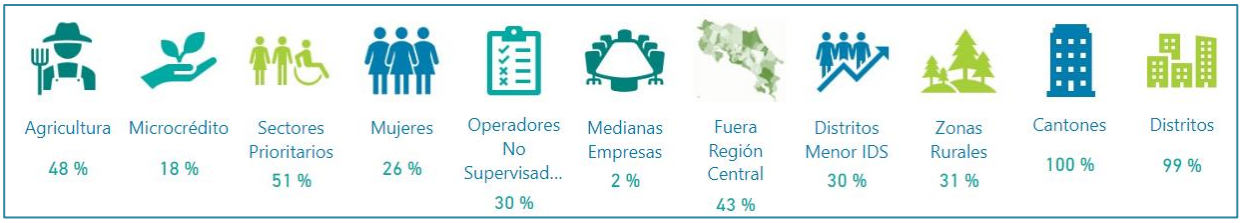

Fuente: Sistema BI. SBD junio 2023

Desde el 2008 en que nació la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y se inició con la canalización de recursos a los beneficiarios de la Ley Banca para el Desarrollo, la porción de mercado a la cual el SBD brinda sus recursos y servicios ha venido en crecimiento, el cual se ha visto fuertemente impulsadas por las diferentes reformas de Ley.

b) Los principales indicadores de colocación histórica del SBD al 30 de junio de 2023.

Al cierre del 30 de junio de 2023, los principales indicadores históricos de colocación del SBD presentan 2.393.842 millones de colones, para 678.605 créditos, con un crédito promedio de 3.53 millones de colones y una tasa promedio de 5,98% para un total de 74.828 clientes a lo que se les ha canalizado recursos por medio de 64 operadores financieros.

COLOCACIONES	Cantidad Créditos	Crédito Promedio	Tasa Promedio	Cantidad Clientes	Operadores
2.393.842 mill.	678.605	3,53 mill.	5,98 %	74.828	64

Fuente: Sistema BI. SBD junio 2023

Seguidamente, se presenta la tendencia en colocación del SBD desde el 2008 al 30 de junio de 2023. En este gráfico se muestra un importante aumento de colocación partir del 2012 y hasta la fecha.

Gráfico 3: Evolución histórica Anual de Colocaciones (al 30 de junio de 2023)

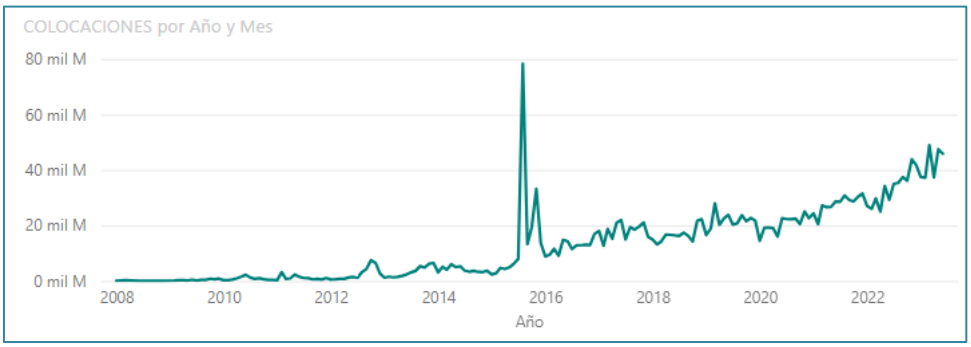

Fuente: Sistema BI. SBD junio 2023

Toda esta información esta disponibles en la página Web del SBD mediante el siguiente link: (https://sbdcr.com/), en la sección Cifras del SBD.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

d) Aprobaciones relevantes durante mi gestión

Durante los 8 años de mi gestión como director del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo aprobé gran cantidad de acuerdos sobre gran diversidad de temas, de inmediato, se presenta un resumen de la cantidad de aprobaciones realizadas desde mi gestión como representante de la Cámara de Industrias de Costa Rica, ante el SBD.

En los link adjuntos se puede acceder a cada uno de los acuerdos del Consejo Rector para cada uno de los años de mi gestión. En resumen, participé en un total de 888 acuerdos y en 13 de ellos me abstuve de votar.

Detalle de los acuerdos aprobados durante mi gestión				
Año	**Cantidad de acuerdos**	**Abstuve el voto en**	**Total, con voto de mi aprobación**	**Para mayor detalle:**
2015	93	-	93	ACUERDOS 2015
2016	178	-	178	ACUERDOS 2016
2017	126	1	125	ACUERDOS 2017
2018	111	-	111	ACUERDOS 2018
2019	63	-	63	ACUERDOS 2019
2020	94	-	94	ACUERDOS 2020
2021	94	-	94	ACUERDOS 2021
2022	87	8	79	ACUERDOS 2022
2023	42	4	38	ACUERDOS 2023
Total	**888**	**13**	**875**	

Fuente: Secretaría Técnica del SBD-2023

En el siguiente cuadro se resumen el detalle del total de acuerdos de los que a lo largo de mi gestión me he abstenido de votar o mi voto ha sido contrario a la mayoría.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Detalle de acuerdos me abstuve de votar o el voto fue negativo		
Acuerdo	**Fecha**	**Asunto**
ACUERDO AG-1648-204-2017	22 de febrero del 2017	Mantener los términos del Acuerdo AG-1267-157-2015, adoptado en la Sesión Ordinaria 157-2015, del 22 de abril de 2015, mediante el cual se impuso la sanción a Asociación Incubadora Parque Tec, S.A.
ACUERDO AG-042-07-2022	27 de abril 2022	Se aprueba acreditación de la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) Cédula jurídica 3-007-075879 Licencia -A - con un plazo de 2 año
ACUERDO AG-047-01-E-2022	31 de mayo 2022	Nombramiento de Presidente y Vicepresidente del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.
ACUERDO AG-066-10-2022	23 de agosto del 2022	Se aprueba la acreditación de la Empresa INVERMASTER Costa Rica, Sociedad Anónima, para registrarse como "Estructurador de Capital de Riesgo".
ACUERDO AG-067-10-2022	23 de agosto del 2022	Se aprueba la reacreditación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada R.L (COOCIQUE R.L.), cédula jurídica No. 3-004-045290; Con Licencia AAA, por un período de 6 años.
ACUERDO AG-068-10-2022	23 de agosto del 2022	Se aprueba la reacreditación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo (CREDECOOP R.L.); cédula jurídica No. 3-004-161481; Con Licencia AA, por un período de 4 años.
ACUERDO AG-069-10-2022	23 de agosto del 2022	Se aprueba la reacreditación de la Cooperativa de Caficultores y de Servicios Múltiples de Palmares, R.L. (COOPEPALMARES R.L); cédula jurídica No. 3-004-045003; Con Licencia AA, por un período de 4 años
ACUERDO AG-070-10-2022	23 de agosto del 2022	Se aprueba la reacreditación de la Financiera DESYFIN cédula jurídica No. 3-101-135871; Con Licencia AAA, por un período de 6 años
ACUERDO AG-071-10-2022	23 de agosto del 2022	Se aprueba la reacreditación de la Cooperativa de Caficultores de Heredia Libertad R.L. (COOPELIBERTAD R.L.); cédula jurídica No. 3-004-045022; Con Licencia AA, por un período de 4 año
ACUERDO AG-009-02-2023	14 de febrero 2023	No invitar a la Sesión 02-2023 al Lic. Alejandro Vásquez Rodríguez.
ACUERDO AG-012-02-2023	14 de febrero 2023	Adicionar a lo resuelto por medio del Acuerdo AG-002-01-2023 de la Sesión Ordinaria 01- 2023, del 14 de febrero 2023, que el finiquito contractual de rescisión de contrato
ACUERDO AG-002-01-2023	14 de febrero 2023	Adicionar a lo resuelto por medio del Acuerdo AG-002-01-2023 de la Sesión Ordinaria 01- 2023, del 14 de febrero 2023, que el finiquito contractual de rescisión de contrato por mutuo acuerdo entre el Lic. Alejandro Vásquez Rodríguez y la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, es sin responsabilidad para
ACUERDO AG-036-05-2023	09 de mayo del 2023	Se aprueba el Reglamento de puestos de confianza del Consejo Rector y la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Fuente: Secretaría Técnica del SBD-2023

e) Estado de los proyectos más relevantes

Al terminar mi gestión y en el ámbito institucional, el SBD cuenta con gran cantidad de proyectos de gran importancia para la MIPYME y para el país en general, algunos son los siguientes:

Plataforma Tecnológica:

El SBD ha venido trabajando fuertemente en la adopción de un modelo de negocios digital para dotar a la Institución de plataformas tecnológicas de última generación, de tal forma que actualmente se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y Políticas de Tecnología de Información a fin de continuar con la adopción del modelo de negocio digital para el SBD, como uno de los pilares para obtener los resultados que la Ley exige. Por esta razón los esfuerzos se han centrado en lograr, tal como lo establece uno de sus objetivos a largo plazo en temas de estrategia digital, ser la primera institución pública digital de la región centroamericana.

Instrumentos de financiamiento para Emprendimiento e Innovación

Actualmente el SBD cuenta con una Unidad de Emprendimiento e Innovación que atiende proyectos de Capital Semilla y Capital Riesgo, de Servicios de Desarrollo Empresarial y reactivación de empresas.

Los recursos de Capital semilla del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), se analizan a través de Agencias Operadoras, en un esquema análogo al de banca de Segundo piso. Los proyectos de emprendimiento reciben recursos económicos y acompañamiento técnico por parte de estas agencias. Los proyectos reciben acompañamiento de la entidad financiera que otorgue el crédito y del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) y las llamadas agencias incubadoras. Las Agencias Operadoras deben inscribirse en la Secretaría Técnica del SBD. Una vez comprobada su idoneidad para manejar fondos públicos, pueden colocar los recursos de capital semilla.

Estos proyectos se han desarrollado junto con diferentes aliados institucionales, como lo son: Earth, Procomer, AUGE, AdAstra e IICA.

Sobre este tema el SBD debe continuar creciendo año con año.

Otros programas que ofrecen los operadores y que quedan en funcionamiento son:

- Adelante mujeres
- Arrendamiento financiero del SBD

- Primer impacto
- Créditos verdes del SBD
- Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios
- Financiamiento del sector agropecuario – agrícola
- Financiamiento del sector agropecuario ganadería mayor y ganadería menor
- Financiamiento para emprendimiento del SBD
- Financiamiento para la aceleración de empresas del SBD
- Fomento para la asociatividad
- Capital semilla
- Créditos avalados por el Fonade.
- Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de las Mipymes y encadenamientos Turísticos
- Programa de renovación para la transformación y competitividad del sector cafetalero
- Programa para el fortalecimiento y competitividad del sector cacaotero
- Programa Sectorial de Financiamiento, Fomento y Encadenamiento productivo del sector ganadero IICA-SBD.

Con todos estos proyectos se busca la generación de empleo y la reactivación económica del país.

Toda esta información de los proyectos esta disponibles en la página web del Sistema de Banca para el Desarrollo. (https://sbdcr.com/)

f) Sugerencias para la buena marcha de la institución

Seguidamente, presento algunas sugerencias para la buena marcha de la institución.

- Atender debidamente y con celeridad las recomendaciones emitidas por la Comisión Evaluadora en su III Informe de Evaluación del SBD.

- Ampliar la colocación de los recursos del SBD hacia las regiones fuera de la región central y que esto favorezca en mayor cantidad de empleos.

- Continuar con la implementación y fortaleciendo las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y modelo GRC, que integra las actividades y funciones de gobierno corporativo, la gestión del desempeño, la administración de riesgos y las responsabilidades de cumplimiento, mejorando con esto la capacidad del SBD para lograr sus objetivos de negocio.

- Dado que los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo son finitos, se sugiere continuar buscando y aplicando estrategias que permitan aumentar el patrimonio del FONADE aprovechando las ventajas que da la nueva Reforma de Ley para endeudamiento del SBD y de emisión de bonos.

- Continuar fortaleciendo la rectoría y Gobernanza del Consejo Rector del Sistema de Banca de Desarrollo.

- Continuar con la implementación de estrategias que brinden mayor acceso a recursos por parte de los diferentes sectores productivos y, en especial, de los sectores prioritarios establecidos en la Ley.

- Continuar con el proceso de fortalecimiento institucional, bajo las estrategias de uso intensivo de tecnología y fortalecimiento de las capacidades y competencias del capital humano de la Secretaría Técnica.

- Continuar con las acciones requeridas para contar con evaluaciones del impacto de las acciones del SBD, con el fin de que este Consejo cuente con mayor información para la toma de decisiones.

- Realizar los esfuerzos y coordinaciones requeridas a fin de contar con el uso total del 15% del presupuesto del INA para beneficiarios del SBD para temas de capacitación, acompañamiento, asistencia técnica, becas, etc.

- Continuar con la revisión y ajuste del Plan Estratégico Institucional de cara al próximo quinquenio, pues solo con un horizonte claro el SBD puede continuar cumplimiento su fin público. De ser posible avanzar en un plan prospectivo que le dé al SBD una visión de futuro (de largo plazo) al 2050, y que este alineada al Plan Estratégico Nacional el cual establece una ruta de desarrollo para la Costa Rica del 2050.

- Continuar con los planes de capacitación y fortalecimiento de competencia de los funcionarios de la Secretaría Técnica, con la finalidad fortalecer su desempeño individual, que se mejore de esta manera el desempeño del área y por ende el desempeño institucional, lo que conlleva a lograr resultados orientados al ciudadano y al cumplimiento del fin público del SBD.

Algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a mi criterio se podrían aprovechar, son los siguientes:

- Continuar realizando alianzas con otras instituciones, las cuales permitan mayor dinamismo e impacto del Sistema sobre el desarrollo de los diferentes sectores productivos del país. Una gran fuente de estas alianzas se puede realizar con las Instituciones que tienen proyectos en el PNDIP, así como lo indica la Comisión Evaluadora en su III Informe de Evaluación.

- Seguir fortaleciendo el trabajo conjunto y la sinergia del SBD con los integrantes, colaboradores y participantes del SBD, en especial con el INA, INFOCOOP, IMAS y Mideplan.

- Continuar con el desarrollo de "alianzas estratégicas" de cooperación y convenios con organismos internacionales, como: ALIDE, NAFINSA México, CORFO en Chile y Embajada de Israel, que permita la transferencia de conocimientos a funcionarios de la Secretaría Técnica y otros, las cuales le permitan a la Banca para el Desarrollo acceso a las mejores prácticas a nivel mundial.

- Proseguir con el desarrollo de la Plataforma Digital, e incursionar en la tecnología FINTECH con el fin de avanzar en la consolidación de un Sistema de Banca para el Desarrollo altamente tecnificado y con tecnología de punta, que le facilite tanto al operador financieros como al beneficiario del SBD el acceso a los recursos y facilidades del Sistema de una forma ágil y oportuna.

- Continuar con los esfuerzos que se han realizado a la fecha, a fin de que el Sistema de Banca pueda convertirse en una eficaz palanca de inclusión financiera, en un mecanismo para fortalecer y aumentar la competitividad de las MiPyME y PyMPA; así como en un catalizador de la transformación productiva hacia una economía más moderna, encadenada y de valor agregado; también en un eficaz promotor del emprendedurismo, la innovación, el comercio y el empleo.

g) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR

Durante mi gestión no hay Informes de la Contraloría General de la República abiertos.

Entiendo que el último informe data del 01 de diciembre de 2020, la CGR remitió al Consejo Rector por medio del oficio DFOE-EC-1285, donde remite el informe Remisión del Informe N° DFOE-EC-IF-00023-2020, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de

financiamiento con recursos del FOFIDE del Sistema de Banca para el Desarrollo, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de financiamiento con recursos del FOFIDE del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Es importante indicar que a la fecha no existen disposiciones o recomendaciones pendientes. En este sentido la CGR mediante oficio del 17 de julio, 2023 (DFOE-SEM-1190) comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del informe N.° DFOE-EC-IF-00023-2020, emitido por la Contraloría General de la República, que corresponde a la última disposición que faltaba de cerrar.

h) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa

La Secretaría Técnica y el FONADE cuentan con estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2021 los cuales se encuentran publicados en la página web del SBD y en estos momentos se tiene en proceso la auditoría externa a los estados financieros del periodo 2022 a cargo de la firma CROWE HORWATH CR S.A.

Sobre el estado de las recomendaciones de auditoría externa a la fecha no existen recomendaciones pendientes de atender.

i) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Comisión Evaluadora del SBD

Con respecto a las recomendaciones emitidas por la Comisión Evaluadora del SBD en su tercer informe de evaluación a octubre de 2022, a mi salida del Consejo Rector he promovido lo siguiente:

En el tercer informe de evaluación, presentado a finales del año 2022 por la Comisión Evaluadora, se establecen 46 recomendaciones para el Consejo Rector. Para evaluar estas recomendaciones y discutir posteriormente su pertinencia y el cómo llevarlas a cabo, el Consejo Rector designó a la Comisión de Evaluación y Estrategia del SBD para que elaborara una matriz de seguimiento de cada una de las recomendaciones.

A la fecha el Consejo Rector aún no ha conocido el plan de atención para atender este pliego de recomendaciones realizada por la Comisión Evaluadora.

j) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

A mi salida del Consejo Rector sobre el tema de las recomendaciones de la Auditoría Interna, debo indicar que son 736 recomendaciones emitidas por esta auditoría desde el inicio de labores de la Auditoría Interna, de las cuales actualmente se está dando seguimiento a 377 recomendaciones que representa un 51% de ese total, lo que implica que aproximadamente un 49% ya se aplicaron o perdieron vigencia por cambio en las circunstancias que las generaron.

De este total de 377 recomendaciones un 34% ejecutadas, un 51% en proceso, un 7% pendientes y un 8% que no aplican en virtud de que las circunstancias que las originaron cambiaron.

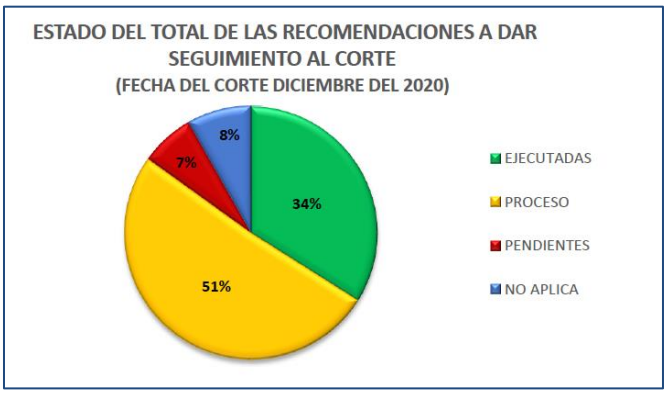

Fuente: Informe de la Auditoría Interna, SBD

El porcentaje de recomendaciones pendientes está representado en su mayoría por recomendaciones emitidas a finales del 2020, en virtud del plazo entre la emisión y el seguimiento, el cual es muy corto para su implementación, es normal que las mismas se presenten como pendientes. Solo existen 7 recomendaciones que son de periodos anteriores al 2020, pertenecientes a la Dirección Financiera.

La mayor concentración de recomendaciones por estado son las que están en proceso, lo que significa que existe un interés de la administración en implementar acciones que promuevan el cumplimiento de las recomendaciones, en función de la mejora continua del control interno.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

ANEXO

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

1. Estructura Organizacional de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD

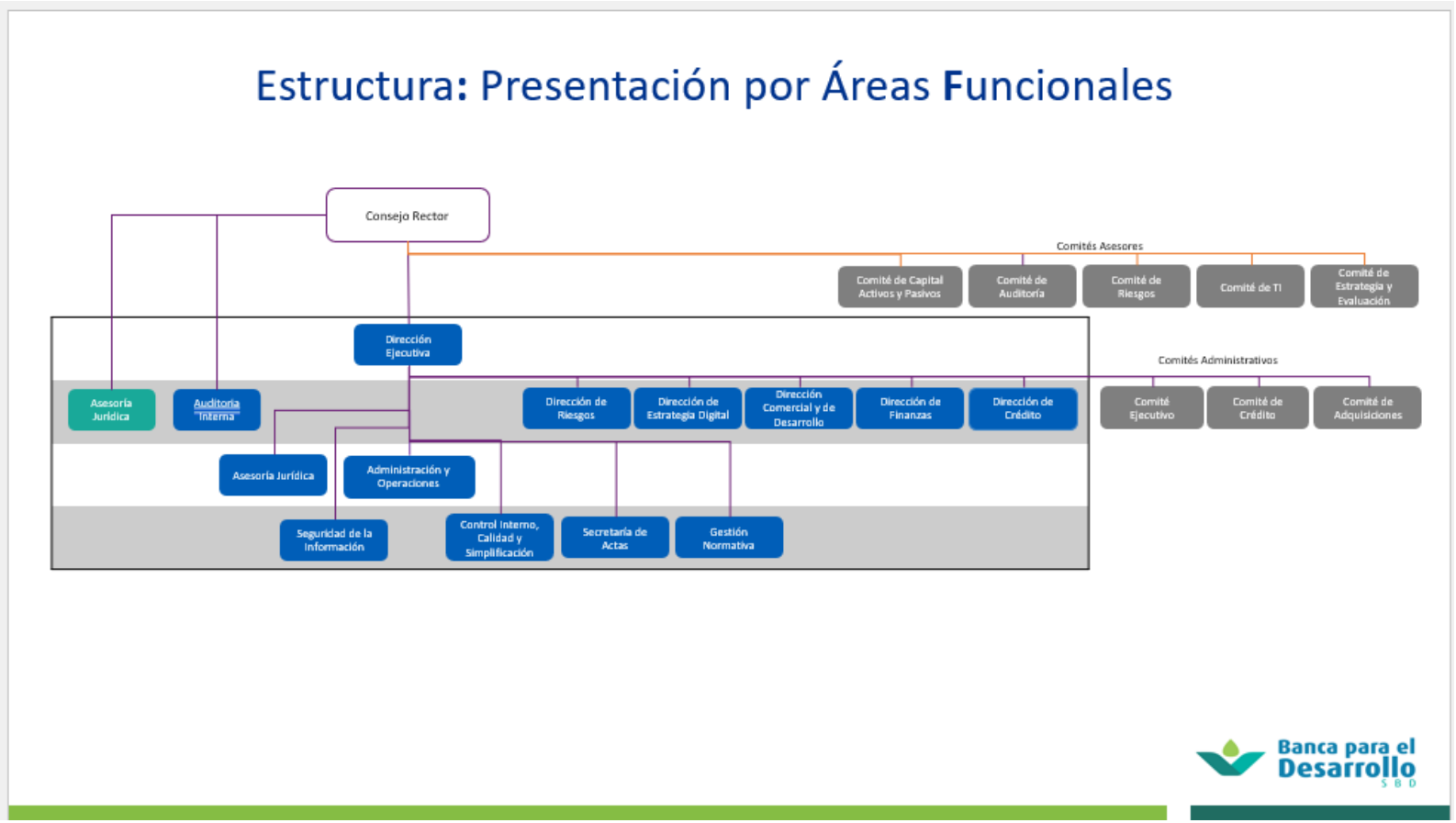

Fuente: Secretaría Técnica del SBD.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Nivel Político

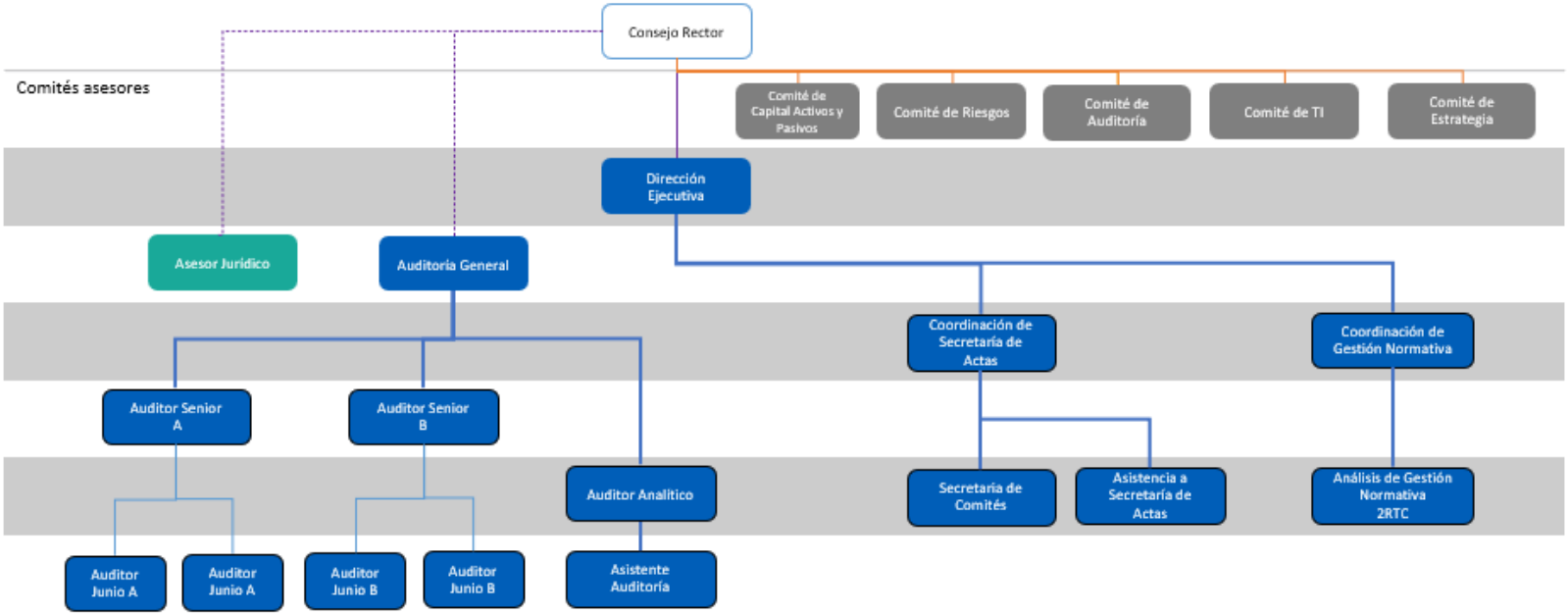

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Gobernanza y Planificación

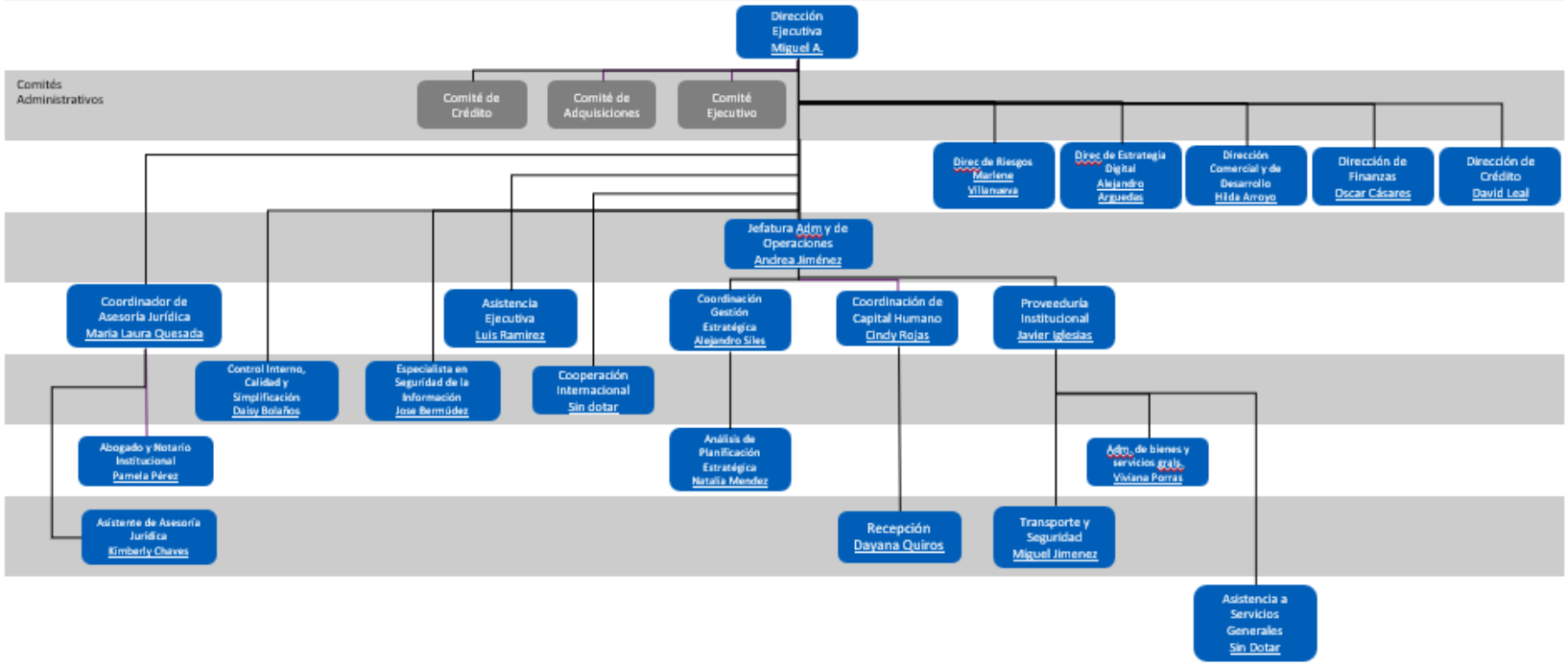

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Estructura : Dirección Comercial y Desarrollo

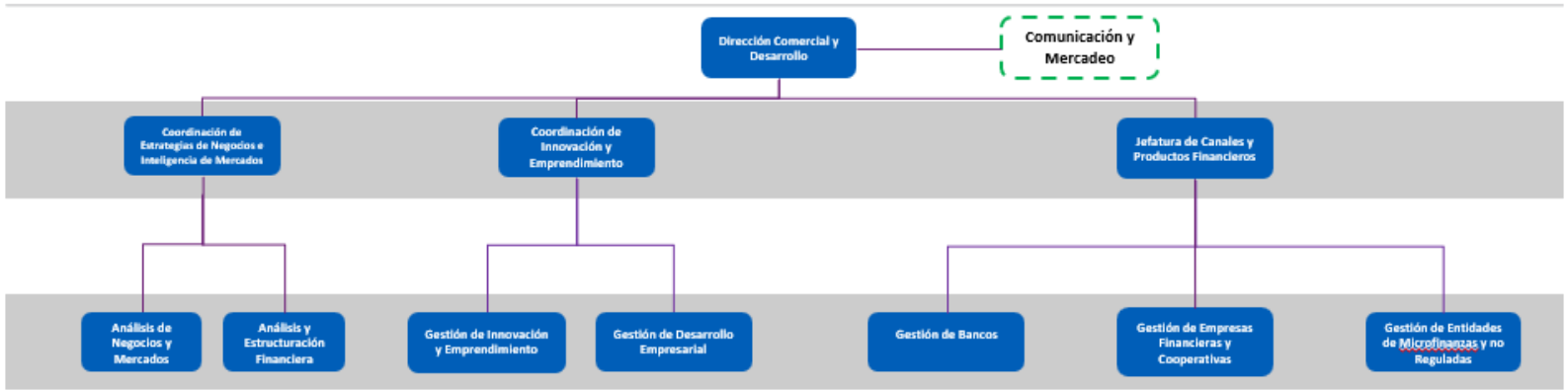

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Estructura: Dirección de Crédito

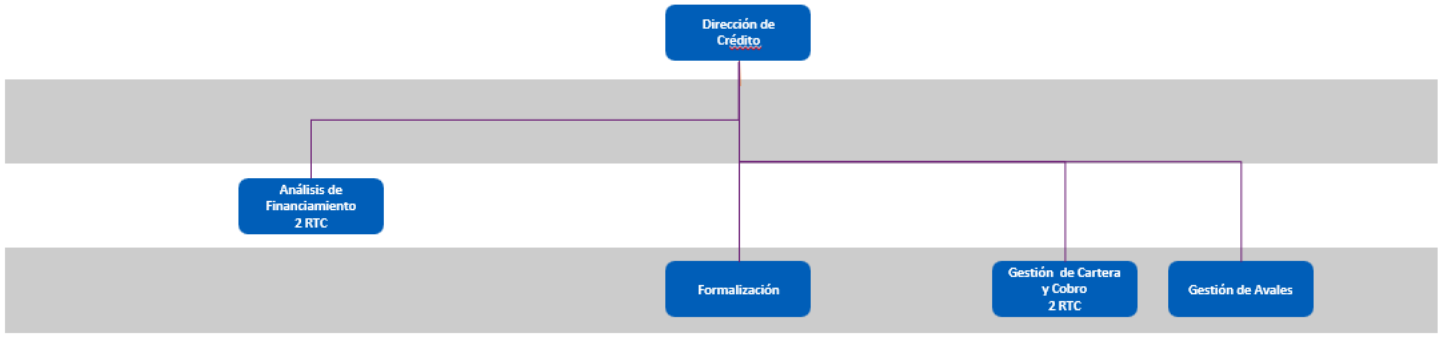

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Estructura: Dirección de Finanzas

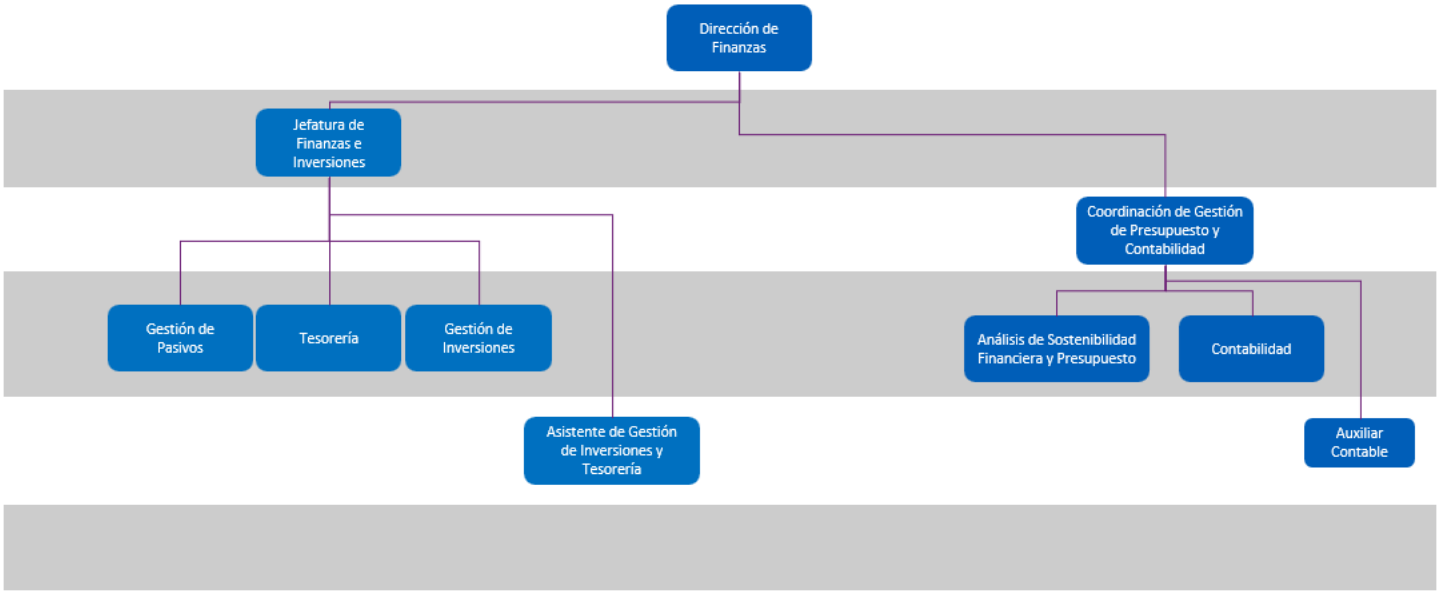

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Estructura: Dirección de Estrategia Digital

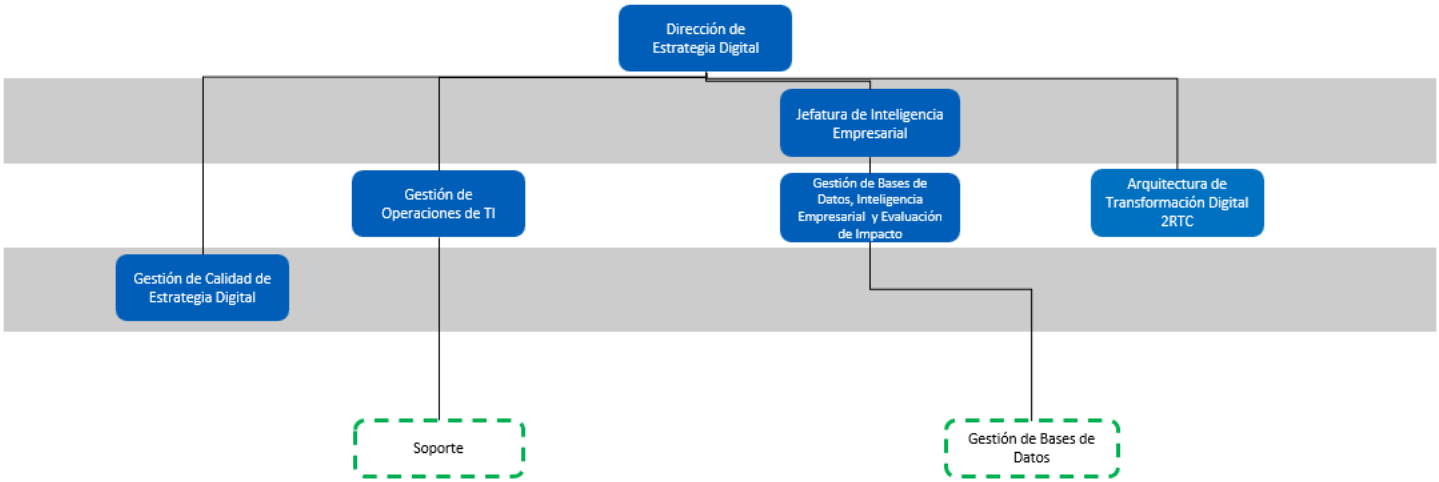

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Estructura: Dirección de Riesgos

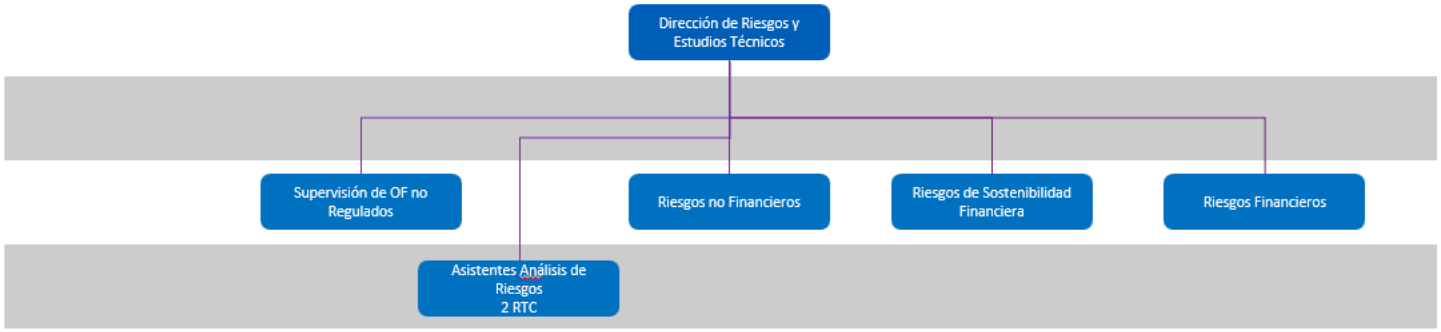

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

ANEXO 2:

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Leyes aprobadas referente a temas del SBD

	# Exp.	Nombre	#Ley	Obligación a SBD	Referencia	Fecha de publicación
2	18.408	DEROGATORIA DEL TRANSITORIO VII DE LA LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, Nº 8634 DEL 23 DE ABRIL DEL 2008 Y SUS REFORMAS	9094	Lo que abordó este Proyecto era eliminar el plazo del transitorio en donde se le daba un plazo a Bancrédito para Administrar los Recursos del FINADE, a partir de la aprobación se pasa al BCR.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=73916&nValor3=90905&strTipM=TC	16/10/2012
3	19.744	LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO	9.518	ARTÍCULO 35-Banca de desarrollo. El financiamiento del transporte eléctrico formará parte de los proyectos de la banca de desarrollo; para esos efectos, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) girará las directrices correspondientes.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85810&nValor3=111104&strTipM=TC	25/1/2018
4	20.203	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO CENTRAL	9.524	En lo que afecta al SBD es que al no tener certeza juridica de la categoría jurídica que tiene la ST como Órgano Publico con personería jurídica instrumental, le pueden aplicar la remisión de informes a la AP, aparte de los que tradicionalmente se le hacen a la CGR.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86285&nValor3=111835&strTipM=TC	7/3/2018
5	20.460	REFORMA DE LA LEY N° 8634,SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DE 23 DE ABRIL DE 2008, Y SUS REFORMAS	9.654	El proyecto básicamente lo que busca es traer la administración del FINADE a la ST, para formar el FONADE, dándole posibilidades de endeudamiento con garantía del Estado y con la no sugesión de Leyes que le aplican a un ente Público como lo es la ST y no tiene el FIDEICOMISO. Además, tiene mejoras en Avales, en temas de emprendimiento como el INA, líneas específicas para combatir el cambio climático, medianas empresas entrarían con parámetros establecidos y no con una resolución por cada una.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88410&nValor3=115567&strTipM=TC	14/2/2019
6	20.863	REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS	9.695	Incorporamos el tema de K de riesgo, y en la ley nuestra el concepto de Financiamiento en lugar de crédito para poder utilizar los avales para k de riesgo, se eliminó cualquier concurso de k semilla por Ley.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89506	7/062019
7	19.833	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 42 BIS Y UN NUEVO TRANSITORIO XIII A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N° 8839 DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DEL POLIESTIRENO EXPANDIDO	9.703	Elimina la importación y producción de poliestereno expandido, y las personas que se afectan con esta medida serán consideradas dentro del artículo 7 del SBD.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89355	15/7/2019
8	20.985	LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE	9.786	Se autoriza al Sistema de Banca para el Desarrollo y a las entidades del Sistema Financiero Nacional a generar programas especiales de financiamiento y acompañamiento a micro y pequeñas empresas que desarrollen proyectos de reducción y prevención de la contaminación por plástico y residuos sólidos, conservación, uso sostenible e investigación para beneficio de la población y la protección ambiental, así como mecanismos que faciliten la reconversión productiva de las industrias dedicadas a la fabricación de productos plásticos	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90187	23/11/2019
9	21.133	LEY PARA EL RESCATE, FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PALMERO NACIONAL(REFORMA A LA LEY N° 8868, AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR EL PLAZO DEL FIDEICOMISO N° 955 MINISTERIO DE HACIENDA-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y AMPLIAR EL ÁREA DE COBERTURA A LAS ZONAS APTAS PARA LA SIEMBRA Y PRODUCCIÓN DE PALMA ACEITERA EN COSTA RICA, DE 15 DE OCTUBRE DE 2010)	9.817	Lo que busca es cambiar la conceptualización del Fideicomiso Palmero para que realice más apoyo, en el caso de Banca la relación que hay es que se menciona que puede ser un operador financiero para canalizar los recursos a créditos productivos viables a travez del Fideicomiso Palmero.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90645&nValor3=0&strTipM=TC	18/2/2020
10	21.965	LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19	9.966	Apoya a los beneficiarios del primer piso del FONADE con el fin de abrir la opción de condonar deudas, de igual forma busca el apoyo con los recursos de Infoccop para las cooperativas en riesgo y por último promueve los bonos de desarrollo como medio para colocar mayor cantidad de recursos para los beneficiarios finales.	https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/04/19/COMP_19_04_2021.html#_Toc69470183	19/4/2021
11	20.822	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 9 10 , 11 Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACION DE ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS(ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY DE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	10.038	El Sistema de Banca para el Desarrollo dispondrá de opciones de financiamiento accesibles, en condiciones beneficiosas, para facilitar el acceso de recursos a las personas físicas y jurídicas con emprendimientos sociales de prestación de servicios de atención, cuido y desarrollo infantil, en el marco de la Redcudi	https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/07/ALCA202_07_10_2021.pdf	19/7/2021
12	21.524	LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS	9.998	Con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las incubadoras de empresas desarrollarán programas regionales de promoción del emprededurismo con procesos de orientación y formación, dirigidos a emprendedores y nuevos empresarios. Además, articular con las Incubadores del RNIE.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95456&nValor3=127411&strTipM=TC	4/11/2021
13	22.161	LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL	10.044	Se incoorpora al SBD en el Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural, y se le da la instrucción de generar líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso de la cultura y la economía creativa.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=95949&nValor3=128240&strTipM=TC&lResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel	12/11/2021
14	21.937	LEY DE REFORMA A LA LEY NO. 8285 DEL 30 DE MAYO DE 2002DE CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL	10.064	Autorizar en la Ley de Conarroz a que esa institución pueda endeudarse con recursos del SBD, siendo un operador financiero. Además, se aprovecha para autorizar la retención en la fuente.	https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/11/19/ALCA236_19_11_2021.pdf	19/11/2021
15	21.947	LEY DE IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 8634, LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DEL 23 DE ABRIL DE 2008	10.032	Incorporan al Sector Cultural y Creativo a los sectores prioritarios del SBD, modificando completamente el artículo 7.	https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=14/12/2021	14/12/2021
16	21.229	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA MINERÍA ARTESANAL DE ABANGARES, PARA QUE SE ADICIONE DOS ARTÍCULOS Y REFORMA AL TRANSITORIO I, A LA LEY N° 8904, LEY QUE REFORMA CÓDIGO DE MINERÍA Y SUS REFORMAS, LEY PARA DECLARAR A COSTA RICA PAÍS LIBRE DE MINERÍA METÁLICA A CIELO ABIERTO DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2010	10.132	La actividad minera en pequeña escala, la artesanal y coligalleros de Abangares tendrán la condición de sector prioritario en el acceso al crédito para su desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 8634 y sus reformas. Además, se instruye al SBD para que apoye al sector dentro de sus capacidades.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=96337&nValor3=128979&strTipM=TC&lResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel	15/2/2022
17	22.440	LEY PARA CAMBIAR LA REFERENCIA DE LA TASA LIBOR EN LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO	10.112	Se reforma la referencia de la Libor en la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, ahora se usará la SOFR como referencia en el pago por los recursos del FCD y como base para sanciones de ciertos operadores financieros.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=96395&nValor3=129079&strTipM=TC	23/2/2022
18	22.719	LEY PARA DAR ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA LA ASOCIACIÓN PRO-HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS CON EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	10.134	Se adiciona un artículo 7bis para agregar a la Asociación Pro-Hospital de Niños como sector prioritario y al cual no le aplican las reglas del artículo 6.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=96402&nValor3=129088&strTipM=TC	23/2/2022